

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20180001434519	Fecha de emisión:	26-11-2018	Fecha de aceptación: 28-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC: 1160057000001	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: fabian.herrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran	Correo electrónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE	
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: 14-33	Intersección: VENEZUELA	
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO	Teléfono: 07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA PATRICIA CARRION		
Observación:	LA PRESENTE OREDE DE COMPRA SERA COORDINADA CON LA DRA MARIA PATRICIA CARRION, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN, CONTACTOS 072572761 EXT. 140, CORREO patricia.carrion@inclusion.gob.ec, REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N°MIES-CZ-7-DDL-2018-7816-M DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: dybeltran	Persona que autoriza Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Máxima Autoridad Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS
--	---	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" MARCA: ALCYPLAST - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: ALCYPLAST - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS	10	2,8000	0,0000	28,0000	12,0000	31,3600	530805
------------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3600
Total	31,3600
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,3600

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 15:13:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001434518	Fecha de emisión:	26-11-2018	Fecha de aceptación: 28-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC: 1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico: fabian.herrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran	Correo electrónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA
	Edificio: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento: ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA PATRICIA CARRION		
Observación:	LA PRESENTE OREDE DE COMPRA SERA COORDINADA CON LA DRA MARIA PATRICIA CARRION, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN, CONTACTOS 072572761 EXT. 140, CORREO patricia.carrion@inclusion.gob.ec, REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N°MIES-CZ-7-DDL-2018-7816-M DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: dybeltran

Persona que autoriza

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN
HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: ROGELIO FABIÁN
HERRERA VARGAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA* MARCA: ESTRELLA - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA. - ANCHO: 7 CM - ALTO: 9.5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - USOS: LAVADO DE VAJILLA - PRESENTACION: 1 UNIDAD	19	0,2000	0,0000	3,8000	12,0000	4,2560	530805
-----------	--	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

Subtotal	3,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4560
Total	4,2560
Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,2560

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 12:38:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001434517	Fecha de emisión:	26-11-2018	
Fecha de aceptación:	28-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	
Correo electrónico:	fabian.herrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran	Correo electrónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE			
Intersección:	VENEZUELA			
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA PATRICIA CARRION		
Observación:	LA PRESENTE OREDE DE COMPRA SERA COORDINADA CON LA DRA MARIA PATRICIA CARRION, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN, CONTACTOS 072572761 EXT. 140, CORREO patricia.carrion@inclusion.gob.ec, REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N°MIES-CZ-7-DDL-2018-7816-M DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

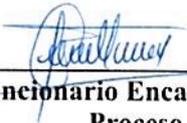
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: dybeltran

Persona que autoriza

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR*	14	2,2000	0,0000	30,8000	12,0000	34,4960	530805
	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACION: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS							

Subtotal	30,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6960
Total	34,4960
Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,4960

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 12:38:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001434516	Fecha de emisión:	26-11-2018	Fecha de aceptación:	28-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran			Correo electrónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA	
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA PATRICIA CARRION					
Observación:	LA PRESENTE OREDE DE COMPRA SERA COORDINADA CON LA DRA MARIA PATRICIA CARRION, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN, CONTACTOS 072572761 EXT. 140, CORREO patricia.carrion@inclusion.gob.ec, REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N°MIES-CZ-7-DDL-2018-7816-M DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: dybeltran

Persona que autoriza

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530805
	GUANTE CAUCHO BICOLOR 8							
	MARCA: ESTRELLA							
	- CALIBRE: CALIBRE 25							
	- MATERIAL: LATEX							
	- PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8							
	- PESO: 32GR							
	- ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980							
	- MEDIDA: 8							
	- RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE							
	- FABRICANTE: DIMABRU							
	- COLOR: BICOLOR							
	- USOS: PROTECCION DE MANOS							
	- LONGITUD: 27CM							
	- CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO							
	EN LA MANGA. DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS							
	- RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 12:38:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001434515	Fecha de emisión:	26-11-2018	
Fecha de aceptación:	28-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	
RUC:	1804133237001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com	
Teléfono:	032585642 0991341711			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	
Correo electrónico:	fabian.herrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran	Correo electrónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE			
Intersección:	VENEZUELA			
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA PATRICIA CARRION		
Observación:	LA PRESENTE OREDE DE COMPRA SERA COORDINADA CON LA DRA MARIA PATRICIA CARRION, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DE LA ORDEN, CONTACTOS 072572761 EXT. 140, CORREO patricia.carrion@inclusion.gob.ec, REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N°MIES-CZ-7-DDL-2018-7816-M DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: dybeltran

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN* DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - PRESENTACION: GALÓN - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO	3	7,3500	0,0000	22,0500	12,0000	24,6960	530805

- | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - PH: 6,3 | | | | | | | | | |
| - VISCOSIDAD: 910 - 1000 | | | | | | | | | |
| - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES | | | | | | | | | |
| - CARACTERISTICAS: NO CONTIENE FOSFATOS | | | | | | | | | |
| - APARIENCIA: LIQUIDO | | | | | | | | | |
| - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | | | | | | | | | |

Subtotal	22,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6460
Total	24,6960
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,6960

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 12:38:40

